

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD ENERO DE 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE:	JUAN PABLO RAMÍREZ OTÁLVARO
CARGO:	SECRETARIO DE DESPACHO
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE RUTA EN ACCION AL PROGRESO
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR TRANSPORTE
	PROGRAMA Seguridad de Transporte
	META 106. Realizar seis (6) acciones para la optimización de los servicios de tránsito y transporte del Municipio de Chía.
	NOMBRE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE CHIA
	CÓDIGO BPPIN 2024251750027
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL		
OBJETO	PERFIL REQUERIDO	
	Requisito de estudio	Requisito de experiencia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS RELACIONADOS CON LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.	El futuro contratista deberá acreditar formación académica en Derecho o afines, para lo cual deberá aportar copia del acta de grado, copia del diploma, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional.	El futuro contratista deberá acreditar de 6 meses experiencia relacionada, la cual deberá soportar por medio de certificaciones o con su respectiva acta de liquidación o acta de terminación con empresas privadas y/o públicas.

OBLIGACIONES	
- Brindar apoyo jurídico en el trámite y desarrollo de investigaciones administrativas sancionatorias por infracciones a las normas de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 769 de 2002, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1465 de 2012 y demás disposiciones aplicables. - Apoyar en la elaboración de resoluciones, respuestas a derechos de petición, recursos ordinarios, nulidades, revocatorias directas y demás documentos jurídicos requeridos en el trámite de procesos contravencionales por infracciones a las normas de tránsito y transporte, garantizando el cumplimiento de los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el Código Nacional de Tránsito y demás disposiciones aplicables. - Brindar apoyo jurídico en la sustanciación de las solicitudes probatorias requeridas dentro de los procesos administrativos contravencionales por infracciones de las normas de tránsito y transporte, de conformidad con las normas que regulan la materia y demás disposiciones aplicables. - Apoyar jurídicamente a la oficina contravencional en la elaboración, revisión y tramitación de documentos y oficios requeridos, conforme a las instrucciones del supervisor del contrato y en cumplimiento de la normatividad vigente.	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

--

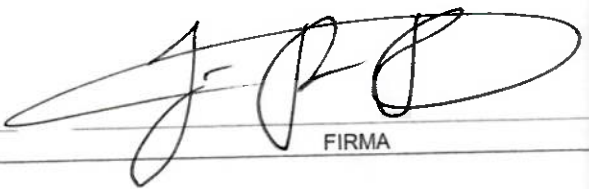
III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Se requiere desarrollar el presente objeto contractual atendiendo que en la actualidad existe un considerable represamiento de procesos contravencionales por infracciones a las normas de tránsito y transporte que requieren de una atención prioritaria e inmediata, debido a los términos perentorios y las etapas procesales que allí se manejan, aunado a las solicitudes de audiencia pública que llegan diariamente. En tal sentido, resulta relevante resaltar que a la fecha se encuentran activos 80 procesos contravencionales que requieren ser evacuados con urgencia, a fin de evitar riesgos jurídicos tales como caducidades, prescripciones o acciones judiciales, aunado al hecho que mensualmente se reciben alrededor de 15 solicitudes de impugnación mensuales, lo que conlleva necesariamente a la iniciación de nuevos procesos contravencionales, aumentando de esta manera el cumulo de actuaciones.

En ese orden de ideas, con el presente contrato de prestación de servicios profesionales, se suplirá la necesidad requerida por el municipio de Chía, toda vez que el futuro contratista realizará un apoyo jurídico integral en el desarrollo de todas las etapas procesales que se surten dentro de los procesos contravencionales por infracciones a las normas de tránsito y transporte, sustanciando los actos administrativos y demás documentos legales requeridos para el desarrollo de la actuación administrativa, de conformidad con lo señalado en el Código Nacional de Tránsito y demás disposiciones aplicables, con el fin de evitar las dilaciones, acciones de tutela, acciones jurídicas y disminuir el riesgo de caer en los fenómenos de la prescripción y caducidad, lo que redundará en la optimización de los servicios que actualmente se prestan a través de la oficina contravencional de la Dirección de Servicios de Movilidad y Gestión del Transporte de la Secretaría de Movilidad.

Por esta razón, la Secretaría de Medio Ambiente solicita a la Dirección de Función Pública Certificación de Inexistencia o insuficiencia de personal en planta de la Alcaldía del Municipio de Chía, toda vez que a la fecha "No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.", así las cosas, y pese a que en el mercado los servicios pueden ser prestados por personas jurídicas y/o naturales, se considera prudente y pertinente celebrar el presente contrato con una persona natural, ya que el servicio podrá realizarse de manera personalizada en atención a las actividades que adelanta ésta secretaría.

Cordialmente,	
JUAN PABLO RAMÍREZ OTÁLVARO NOMBRE	 FIRMA